



Aguaray (S), 14 JUL 2021

RESOLUCIÓN N° 625-2021

VISTO:

El viaje a realizar por la Directora de Cultura Educación y Turismo, Sra. Huenuan Catalina D.N.I N° 21.311.671, L.P N° 758, y;

CONSIDERANDO:

Que, esta comisión de servicio tiene como fundamento la presentación junto a la artesana Sra. Francisca Mendoza en representación de los artesanos de nuestro municipio, que forman parte de un stand en el mercado artesanal de la Ciudad de Salta.

Que, dicho traslado de ida requirió el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, vehículo **RENAULT Master 2.3 DCI**, tipo de vehículo Pick Up Clase B Minibús Modelo 2.018, con patente **AC546YH**, Motor / chasis **M9TC678C029320/93YMEN4CEJJ020602**. Cobertura de seguros de "Rivadavia" N° de Póliza 32/02/156255.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viático por la comisión en dicho viaje a la ciudad de Salta Capital. -

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.

RESUELVE

Art. 1°:- COMISIONAR a la Directora de Cultura Educación y Turismo, Sra. Huenuan Catalina D.N.I N° 21.311.671, L.P N° 758, a la Ciudad de Salta Capital, los días 15 y 16 de julio del año 2021, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente. -

Art. 2°:- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por **dos (2) días de viático a la Ciudad de Salta Capital**, correspondientes a los días 15 y 16 de julio del año en curso, más fondo a rendir por el monto de **Pesos Cinco Mil con 00/100 (\$ 5.000⁰⁰)** para gastos varios, con cargo de rendición hasta las 72 hs. de haber finalizado con las actividades, **más el Plus Adicional Complementario según Resolución Municipal N° 073-2020**, a nombre de la Sra. Huenuan Catalina D.N.I N° 21.311.671, L.P N° 758.-

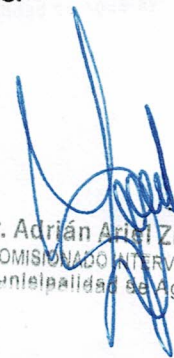
Art. 3°:- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. 4°:- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

J.Y.M


RML
ROQUE MANUEL LAMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




Sr. Adrián Ariel Zigarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray